



República de Chile
Municipalidad de los Muermos

DIDECO

Ref.: Aprueba entrega de Ayuda Social, a familias afectadas por la Pandemia del COVID-19

Los Muermos, 30-12-2020.

DECRETO EXENTO N°2889

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El tribunal Electoral Regional, Proclama Alcalde de la Comuna de Los Muermos, Sr. Emilio Rafael González Burgos, conforme al fallo de fecha 01 de noviembre de 2016.
- 3.- El Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior, que declara Estado de Excepción Constitucional de catástrofe en todo el territorio nacional por un periodo de 90 días.
- 4.- El Decreto N° 107, de 2020, del Ministerio del Interior, que declara como zonas afectadas por la catástrofe a las 346 Comunas que componen el territorio nacional por un periodo de 12 meses.
- 5.- Que mediante los decretos N° 4 del 05/ 01/ 2020 y el N° 66 del 06/03/2020, del Ministerio de Salud decretó alerta sanitaria y dispuso medidas, otorgando facultades extraordinarias que indican por motivo de emergencia de salud pública de importancia internacional, por brote de nuevo coronavirus.
- 6.- Resolución sanitaria N°200 del 20 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, Subsecretaria de Salud pública que dispone medidas sanitarias por brote de COVID -19.
- 7.- La Resolución N°242 de fecha 21 de julio de 2020, emitido por el Ministerio del Interior y Seguridad pública, donde transfiere un aporte extraordinario a las municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
- 8.- Las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República N° E. 7072 del 2020, sobre controles mínimos asociados a la recepción y entrega de beneficios para enfrentar la pandemia del Coronavirus, COVID-19.
- 9.- El dictamen 73687/2012 de CGR, entre otros, que establece condiciones para el otorgamiento de ayuda a beneficiarios, por parte de las Municipalidades, producto de necesidad manifiesta por factores adversos temporales.

CONSIDERANDO:

- 1.- La documentación requerida que establece los requisitos mínimos para la entrega de ayuda sociales para las personas afectadas social y económicamente por la emergencia producida por la Pandemia COVID 19.
- 2.- El nombramiento a través de Decreto Alcaldicio de los encargados y procesos de entrega de las canastas de alimentos con recursos del fondo social COVID.
- 3.- Que, cada beneficiario de ayuda por pandemia covid-19, tiene su informe social, de acuerdo a lo certificado por la Administradora Municipal, documento que se adjunta.
- 4.- El Artículo 4º, de la Ley 8.695, OCM, que establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: (entre otras), letra c) asistencia social y jurídica.
- 5.- Los antecedentes sociales de respaldo de cada uno de los beneficiarios, que acreditan la necesidad de entregarles la ayuda social denominada tarjetas gif card solidaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, el aporte social con tarjetas gif card solidaria, para cada una de las personas individualizadas a continuación, afectadas social y económicamente por la emergencia sanitaria, provocada por el COVID 19. Este aporte está dirigido a financiar alimentación e higiene, sin necesidad de rendir gastos del subsidio entregado.

	NOMBRE	RUT
1	MARÍA OYARZO GODOY	
2	ERNESTO ALMONACID ARGEL	
3	JAIME RUIZ VERA	
4	ODA NAVARRO TOLEDO	
5	JAVIER SOTO ZUMELZU	
6	JUAN OYARZO SUBIABRE	
7	JOSE MELLADO ABELLO	
8	LUDWIG HEINZ NEUMAN	
9	JOSE AGUILAR RUIZ	
10	OLGUER INALEF VÁSQUEZ	

https://decretos.muermos.cl/index.php?url=d_recepcionar_doc2&id_doc=34406

11	FERNANDO LAGOS ANDRADE
12	SUSANA HEINZ CONTRERAS
13	JUAN FAUNDEZ GUTIÉRREZ
14	AROLD TOLEDO SOTO
15	ENRRIQUE VARGAS BARRIENTOS
16	SCARLET GONZALEZ OLIVA
17	JOSE HUISCA OJEDA
18	MATÍAS ALTAMIRANO BARRIENTOS
19	RIGOBERTO SERÓN ÁLVAREZ
20	JACOB ALMONACID VARGAS
21	JAIRO OYARZUN TRIVIÑO
22	VIVIANA CONTRERAS ASENCIO
23	FRANCISCO SUBIABRE OJEDA
24	ISMAEL YUNQUE AGUILAR
25	JORGE YAÑEZ SUBIABRE
26	MAGALY LOAIZA GOMEZ
27	MARÍA GONZÁLEZ ALVARADO
28	MONICA MACIAS HUAQUIN
29	CARMEN QUINCHALEF SALDIAS
30	PAOLA CARCAMO PEREZ
31	RUBEN MANCILLA AGUILA
32	PAULINA VALENZUELA REYEZ
33	MILDRES BETANCOURT BETANCOURT
34	DORIS MANSILLA ESPAÑA
35	EDUARDA COMPAY VERA
36	JORGE ESPINOZA MANCILLA
37	MARIA ALMONACID SANTANA
38	JUAN VILLARROEL ALMONACID
39	NORA ARTEGA MANSILLA
40	NATALY VARGAS OJEDA
41	JUANA LOAIZA GÓMEZ
42	CARMEN CASTILLO DÍAZ
43	MARIA AGÜERO OJEDA
44	YESICA GONZÁLEZ LINGAY
45	MIRTA LINGAI NAVARRO
46	MARIA ASENCIO SEGOVIA
47	MARCIA BOHLE IBARROLA
48	BERNARDINA GALLARDO VIDAL
49	VICTORIA RUIZ MEDINA
50	MARGARITA RUIZ ARCHILES
51	ADELIA BAHAMONDE B
52	NELY ÁGUILA TOLEDO
53	VIOLETA GOMEZ AGUERO
54	GUILLERMO MARILICAN NAVARRO
55	DELICIA TOLEDO GALLARDO
56	CLAUDIA EMHARDT ESCALONA
57	ROSA BORQUEZ DELGADO
58	JENETTE MUÑOZ HEAGER
59	SILVIA SUBIABRE REYEZ
60	JOVITA DIAZ VERA
61	VALERIA GONZÁLEZ GARRIDO
62	RENE SEPULVESA A
63	RAMON RUIZ SUBIABRE
64	ELIZABETH JELDRES STUARDO
65	NICOLÁS ÁLVAREZ DÍAZ
66	MARÍA CATALINA HEINZ
67	JOVITA NEUMAN FLORES
68	MARÍA IGOR BUSTOS
69	ROSA VEGA CÁRCAMO
70	ROSA GONZÁLEZ VELÁSQUEZ
71	GISELA CAILEO VIDAL
72	MARITZA LEIVA VALENZUELA
73	ELDA XIMENA SOTO MANSILLA
74	JACQUELINE ROJAS ASENCIO
75	CECILIA SUBIABRE RIOZ
76	XIMENA ALTAMIRANO
77	KAREN AZEMA MEDINA
78	ANGELICA BARRIA CARCAMO
79	ELSA COTTENIE ANGULO
80	MARÍA SOLEDAD CONTRERAS ULLOA

81	ROXANA VALENCIA HERNÁNDEZ
82	MARIA VARGAS BELLO
83	MARCELA ESPINOZA LAZCANO
84	YANETH NAVARRO SILVA
85	HÉCTOR ZAPATA COTTENIE
86	MONICA RODRIGUEZ LIZAMA
87	CRISTIAN SALDIVIA SALDIVIA
88	FLOR HERNANDEZ MALDONADO
89	CRISTINA GODOY VEGA
90	DEISSY SOTO ALVARADO
91	RUTH RUBILAR LAGOS
92	LORENA NAVARRO VASQUEZ

IMPUTESE, los gastos a la Cuenta 114.05.25 Aplicación de Fondo de emergencia sanitaria COVID 19, RES. 242.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


TATIANA MOYA LEIVA
SECRETARIO MUNICIPAL


EMILIO GONZALEZ BURGOS
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Scarlet Peña Villanueva : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Scarlet Peña Villanueva : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por MIRIAM MORA : Jefe Directo
- ✓ Aprobado por ELIZABETH BECERRA MEZA : Finanzas
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno

Distribución:

- 1) Archivo DIDECO;
- 2) Dirección de Finanzas;
- 3) Dirección de Control;
- 4) Archivo Municipal.